

Lie. Erik Javier Torres Hernández

Notario Público No. 15

Cuauhtémoc No. 509 Interior 301

Col. Villas del Moral • San Fco. del Rincón, Gto.

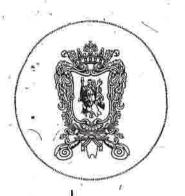
Tels./Fax (01-476) 743-09-89, 743-57-61

E-Mail: eriktorresnotario15@hotmail.com



TOMO 422 CUATROCIENTOS VEINTIDÓSNÚMERO 37332 TREINTAY SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTAY DOS
En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a los 15 quince días del mes de Octubre del año 2020 dos mil veinte, ante mi, Licenciado ERIK JAVIER TORRES HERNANDEZ, Notario Público número 15 quince de esta adscripción: por medio de la presente Escritura Pública, HAGO CONSTAR los siguientes actos
Juridicos: I LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECAS que otorga "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en su carácter de Acreedor Hipotecario en Primer Lugar, representada en este acto por sus Apoderados los señores Licenciados JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ NICASIO y GERARDO LARA PADILLA, en relación a los contratos de apertura de crédito y su posterior división de hipoteca otorgado a favor de la sociedad mercantil denominada "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que más adelante se detallan y respecto al bien inmueble que también más adelante se describe. II EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran, por una parte, la sociedad mercantil denominada "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Administrador Único el señor Licenciado ANTONIO ENRIQUE QUADRINI MEDINA, a quien en lo sucesivo se le denominará como la "PARTE VENDEDORA" y, por la otra parte, la señora PATRICIA ROCHA PORRAS, por su propio derecho, a quien se le denominará como la "PARTE COMPRADORA", en relación al inmueble que más adelante se describe, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas: ———————————————————————————————————
MANIFIESTA EL SEÑOR LICENCIADO ANTONIO ENRIQUE QUADRINI MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: PRIMERO Que su representada es la legítima propietaria y se encuentra en posesión del siguiente bien inmueble:
CASA HABITACIÓN EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NÚMERO 102-D CIENTO DOS LETRA "D", PLANTA ALTA, DE LA CALLE CAMPESTRE CIRUELO, CONSTRUIDA SOBRE UNA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5 CINCO, DE LA MANZÁNA 63 SESENTA Y TRES, DEL FRACCIONAMIENTO MIXTO DE USOS COMPATIBLES DENOMINADO "URBIVILLA DEL ROBLE", DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, con la superficie, medidas, linderos e indiviso que a continuación se describan:
VIVIENDA 102-D (TIPO CUÁDRUPLEX)
CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORORIENTE: 6.90 m seis punto noventa metros con restricción 2 dos Bulevar Balcones de la Joya. AL NORPONIENTE: En tres lineas en, 3.12 m tres punto doce metros, 0.90 m noventa centímetros y 2.88 m
dos punto ochenta y ocho metros con vacio, con andador y escaleras. AL SURORIENTE: En 5 cinco líneas en, 2.30 m dos punto treinta metros, 2.10 m dos punto diez metros, 2.00 m dos metros, 1.00 m uno metro y 1.70 m uno punto setenta metros con lote 4 cuatro y con vacio. AL SURPONIENTE 9.10 m nueve punto diez metros con vivienda 102-C ciento dos guión letra "C".
ABAJO: con vivienda 102-B ciento dos letra "B"
dos letra "B".
AL SURORIENTE: En 2.45 m dos punto cuarenta y cinco metros con la cane cumposte de la cuarenta y cinco metros con andadores. AL SURPONIENTE: En 5.00 cinco metros con escaleras. SUPERFICIE PRIVATIVA DE CONSTRUCCIÓN: 47.69 M2 cuarenta y siete punto sesenta y nueve metros
cuadrados

SUPERFICIE COMÚN DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO (CONDOMINIO VERTICAL): 3.7121 M2 tres punto siete mil ciento veintiún metros cuadrados. ---SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 51.40 M2 cincuenta y uno punto cuarenta metros cuadrados (suma de áreas comunes de construcción más superficie privativa de construcción). -----FOLIO REAL: R20*578834. ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: a).- TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD. Por escritura pública número 41,633 cuarenta y un mil seiscientos treinta y tres, de fecha 12 doce de noviembre de 2015 dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Humberto Carpio Mendoza, titular de la Notaría Pública número 95 noventa y cinco, en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, la sociedad mercantil denominada "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE adquirió por transmisión de propiedad y extinción de fideicomiso que otorgó a su fayor "Scotiabank Inverlat", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Invertat, la FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "EL SAUCILLO POTRERO DE LOS NEGRITOS", ubicado en la ciudad de León, Guanajuato, con superficie de 345,582.680 M2 trescientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y dos punto seiscientos ochenta metros cuadrados, y las medidas y linderos que en la misma escritura se especifican.-----DATOS DE REGISTRO.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 2818013 dos millones ochocientos dieciocho mil trece, con fecha 13 trece de enero de 2016 dos mil dieciséis, bajo el folio real número R20*496289. b).- Sobre el predio relacionado en el inciso que antecede, la sociedad mercantil denominada "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ha venido construyendo el Fraccionamiento Mixto de usos compatibles denominado "URBIVILLA DEL ROBLE", de la ciudad de León, Guanajuato, mismo que se desarrolla en Secciones y/o Etapas, para lo cual, ha dado cumplimiento a todos los requisitos que establece la Ley de la materia. c).- CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO.- Por escritura pública número 42,311 cuarenta y dos mil trescientos once, de fecha 1º primero de marzo de 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Humberto Carpio Mendoza, titular de la Notaria Pública número 95 noventa y cinco en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, "Scotiabank Inverlat", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, la cancelación de la reserva de dominio a la que quedó sujeta la transmisión de propiedad relacionada en el inciso a) que antecede.-----DATOS DE REGISTRO.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 3354412 tres, tres, cinco, cuatro, cuatro, uno, dos, con fecha 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho, bajo el folio real número R20*496289. --d).- PROTOCOLIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE TRAZA Y LOTIFICACIÓN, PROTOCOLIZACIÓN DEL PERMISO DE VENTA Y CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE LA TERCERA Y SEXTA ETAPAS .- Por escritura pública número 57,600 cincuenta y siete mil seiscientos, de fecha 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, otorgada ante la fe del Licenciado Jaime de Anda Cabrera, titular de la Notaría Pública número 1 uno en ejercicio en el Partido Judicial de Celaya, Guanajuato, se formalizaron los siguientes actos: ---1.- Protocolización de la autorización de modificación de traza y lotificación únicamente de las etapas Tercera y Sexta, conformadas por 67 sesenta y siete lotes habitacionales y 1 un lote comercial, pertenecientes al Fraccionamiento Mixto de usos compatibles denominado "URBIVILLA DEL ROBLE", de la ciudad de León, Guanajuato.---2.- Protocolización del permiso de venta parcial otorgado mediante oficio número DGDU/DFyEU/PV/23-23017/2020, con número de control 23-23017, de fecha 16 dieciséis de junio de 2020 dos mil veinte, expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato, a través de la Dirección de Fraccionamientos, que contiene el permiso de venta parcial respecto de los lotes habitacionales que confirman la Tercera y Sexta Etapas, pertenecientes al Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles denominado "URBIVILLA DEL ROBLE", de la ciudad de León, Guanajuato, el cual comprende los siguientes Los lotes del 1 uno al 11 once para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 62 sesenta y Los lotes del 1 uno al 17 diecisiete y del 19 diecinueve al 27 veintisiete para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 63 sesenta y tres. -----El lote 18 dieciocho para seis unidades habitacionales, perteneciente a la manzana 63 sesenta y tres.-----Los lotes del 1 uno al 6 seis y del 9 nueve al 14 catorce para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 68 sesenta y ocho.---



Lic. Erik Javier Torres Hernández

Notario Público No. 15
Cuauhtémoc No. 509 Interior 301
Col. Villas del Moral • San Fco. del Rincón, Gto. Tels./Fax (01-476) 743-09-89, 743-57-61
E-Mail: eriktorresnotario15@hotmail.com



Los lotes 7 siete y 8 ocho para seis unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 68 sesenta y ocho. Los lotes del 1 uno al 6 seis para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 69 sesenta y El lote 7 siete para seis unidades habitacionales, perteneciente a la manzana 69 sesenta y nueve. El lote 1 uno para seis unidades habitacionales, perteneciente a la manzana 70 setenta.--Los lótes del 2 dos al 5 cinco y del 36 treinta y seis al 38 treinta y ocho para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 70 setenta. -----3.- Constitución del régimen de propiedad en condominio respecto de 67 sesenta y siete lotes habitacionales tipo cuádruplex y séxtuples, para la edificación de 278 doscientas setenta y ocho viviendas pertenecientes a la Tercera y Sexta Etapas, pertenecientes al Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles denominado "URBIVILLA DEL ROBLE", de la ciudad de León, Guanajuato, de la que resultó la vivienda que es materia de la compraventa que en esta escritura se formaliza.-----DATOS DE REGISTRO.- Dicha escritura quedó ingresada para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 3696335 tres, seis, nueve, seis, tres, tres, cinco .--SEGUNDO.- ANTECEDENTE RELATIVO À LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLES CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y SU POSTERIOR DIVISIÓN DE HIPOTECA QUE DAN ORIGEN A LOS GRAVAMENES QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE CANCELAN PARCIALMENTE: -a).- PRIMER CONTRATO DE CRÉDITO.- Por escritura pública número 49,230 cuarenta y nueve mil doscientos treinta, de fecha 26 veintiséis de enero de 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Arturo Zepeda Orozco, titular de la Notaría Pública número 100 cien en ejercició en el Partido Judicial de León, Guanajuato, se celebró un CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, en la cual comparecieron "BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO", como "LA ACREEDORA", y por otra parte, la sociedad mercantil denominada "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como "LA ACREDITADA"; y por último comparecieron el señor licenciado Antonio Enrique Quadrini Medina y la negociación denominada "QUMA DE HIDALGO", SOCIÈDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como "LOS OBLIGADOS SOLIDARIOS", por la cantidad de \$86'515,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a un plazo de 60 sesenta meses.---Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas del crédito referido, "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, constituyó hipoteca en primer lugar y grado en favor de "BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO", sobre la FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "EL SAUCILLO POTRERO DE LOS NEGRITOS", ubicado en la ciudad de León, Guanajuato, con superficie de 345,582.680 M2 trescientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y dos punto seiscientos ochenta metros cuadrados, y las medidas y linderos que en la misma escritura se específican. -----DATOS DE REGISTRO.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 2839466 dos millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis, con fecha 16 dieciséis de febrero de 2016 dos mil dieciséis.----a.1).- RATIFICACIÓN DE HIPOTECA.- La hipoteca referida en el inciso anterior se ratificó por parte de "LA ACREDITADA" mediante escritura pública número 50,919 cincuenta mil novecientos diecinueve, de fecha 8 ocho de marzo de 2018 dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Licenciado Jaime de Anda Cabrera, titular de la Notaria Pública número 1 uno en ejercicio en el Partido Judicial de Celaya, Guanajuato, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 3352799 con fecha 3 de julio de 2018.b).- SEGUNDO CONTRATO DE CRÉDITO.- Mediante escritura pública número 56,625 cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco, de fecha 14 catorce de abril de 2020 dos mil veinte, otorgada ante la fe del Licenciado Jaime de Anda Cabrera, titular de la Notaría Pública número 1 uno en ejercicio en el Partido Judicial de Celaya, Guanajuato, se celebró un CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, en la cual comparecieron "BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO", como "LA ACREEDORA", y por otra parte, la sociedad mercantil denominada "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como "LA ACREDITADA"; y por último comparecieron el señor

licenciado Antonio Enrique Quadrini Medina y la negociación denominada "QUMA DE HIDALGO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como "LOS OBLIGADOS SOLIDARIOS", por la cantidad de \$56'277,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a un plazo de 24 veinticuatro meses. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas del crédito referido, "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, constituyó hipoteca en primer lugar y grado en favor de "BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO", sobre el resto de la FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "EL SAUCILLO POTRERO DE LOS NEGRITOS", ubicado en la ciudad de León, Guanajuato, con la superficie, medidas y linderos que en la misma escritura se especifican. DATOS DE REGISTRO.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 3652835 tres millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco, con fecha 24 veinticuatro de abril de 2020 dos mil veinte. c).- DIVISIÓN DE HIPOTECA.- Mediante escritura pública número 57,600 cincuenta y siete mil seiscientos, de fecha 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, otorgada ante la fe del Licenciado Jaime de Anda Cabrera, titular de la Notaría Pública número 1 uno en ejercicio en el Partido Judicial de Celaya, Guanajuato, se formalizó, entre otros actos, el CONVENIO DE DIVISIÓN DE HIPOTECA en relación con el contrato de apertura de crédito referido en el inciso b) que antecede, en virtud del cual las partes convinieron en dividir la hipoteca constituida sobre las 234 doscientos treinta y cuatro viviendas que/serán edificadas sobre los lotes del 1 uno al 27 veintisiete de la manzana 63 sesenta y tres, los lotes del 1 uno al 14 catorce de la manzana 68 sesenta y ocho, los lotes del 1 uno al 7 siete de la manzana 69 sesenta y nueve y los lotes del 1 uno al 5 cinco y del 36 treinta y seis al 38 treinta y ocho de la manzana 70 setenta, pertenecientes a la Tercera Etapa del Fraccionamiento Mixto de usos compatibles denominado "URBIVILLA DEL ROBLE", también conocido como "PASEOS DEL ROBLE 228", de la ciudad de León, Guanajuato, y que en el mismo instrumento DATOS DE REGISTRO:- Dicha escritura quedó ingresada para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 3696335 tres, seis, nueve, seis, TERCERO.- CERTIFICADO DE GRAVÁMENES.- Que el inmueble materia de la presente operación reporta actualmente los gravámenes que derivan de los contratos de apertura de crédito y su división de hipoteca relacionados en el punto segundo anterior, según se acredita con el Certificado de Gravámenes_con primer aviso preventivo que fue recibido y anotado por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, que YO, el Notario, doy fe de tener a la vista y agrego al apéndice de esta escritura bajo su número de orden. ---Dichos gravámenes serán cancelados parcial y simultáneamente en la presente escritura. -----CUARTO.- IMPUESTO PREDIAL, DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA 1.- Que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el Estado de Guanajuáto, el inmueble objeto de la presente operación se encuentra a la fecha al corriente en el pago de su impuesto predial, lo que acredita con la exhibición de la boleta de pago respectiva, de la cual se anexa copia al apéndice de esta escritura bajo su número de orden. --2.- El mismo inmueble cuenta con instalación para la conexión de los servicios de agua potable y energía eléctrica, y no tiene adeudos con motivo de cuotas relativas a esos servicios, por tratarse de vivienda nueva. --- DECLARACIONES: --I. DECLARA LA "PARTE VENDEDORA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: Que entregó a LA PARTE COMPRADORA con anterioridad a la fecha de firma de la presente escritura, la constancia de no adeudo del pago de cuotas ordinarias, de administración y mantenimiento y de reserva, así como de cuotas extraordinarias, expedida por el Administrador del Condominio. -----Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes: -----C L Á U S U L A S: -------- CAPÍTULO PRIMERO: -------- DE LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA: -----PRIMERA .- "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en su carácter de Acreedor Hipotecario en Primer Lugar y Grado, representada por los señores Licenciados JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ NICASIO y

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO



BOLETA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD INSCRITA

Municipio

Solicitud

20

3800901

DIGITAL

Fecha de presentación 09/04/2021 13:05:56 Fecha de resolución

21/04/2021 12:21:36

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 21 DE ABRIL DE 2021 EL SUSCRITO LIC. MA. ELENA CARDONA UGALDE REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

DIGITAL

DIE IN TERM

Solicitante

ERIK JAVIER TORRES HERNANDEZ

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R20*578834].

Follos electrónicos

1.- R20*578834.

VIVIENDA EN CALLE CAMPESTRE CIRUELO NUMERO 102 (CIENTO DOS) "D", FRACCIONAMIENTO URBIVILLA DEL ROBLE EN LOTE 5 (CINCO) MANZANA 63 (SESENTA Y TRES) CON SUPERFICIE 40.84 M2 (CUARENTA 84/100 METROS CUADRADOS)..

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS								
#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor		
1	G02 - CANCELACION DE HIPOTECA (PROTOCOLIZADA) Emisor: 15 (QUINCE) LICENCIADO TORRES HERN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAUNATO	\$ 0.00 NANDEZ, ERIK JA	988.00 VIER CON .	37332 JURISDICCIO	15/10/20 N EN SAN	31*15*		
2	P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE Emisor: 15 (QUINCE) LICENCIADO TORRES HERN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO	\$ 350,000.00 JANDEZ ERIK JA	247.00	37332	15/10/20	31*15*		

PARTES

Titular(es) anterior(es): QUMA DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Titular(es) nuevo(s): PATRICIA ROCHA PORRAS

DATOS DE CALIFICACIÓN

SE CANCELAN LOS GRAVAMENES DE LAS SOLICITUDES 283466, 3352799, 3652835 Y 3696335.

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 21/04/2021

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MA. ELENA CARDONA UGALDE

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

20_3800901_c28b75f495621b810a496aedd7d890e0.pdf

35D5EF1128130955A56053D22E6AE998B049668832A063731F403DBDA31BC2B2

	Firma: Fecha: 21/04/2021 14:36:17(UTC:20210421193617Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 21/04/2021 14:36:21(UTC:20210421193621Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 717B	TSP: Pecha: 21/04/2021 14:36:21(UTC20210421193621.6822Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637546125816822056 Datos estampillados: N2JuWDYyaUwySktIU0RkSHRIUkRPQ1ZURVVRPQ==



